REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 1447/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Claudio Oscar AHUMADA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1447/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1447/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Hidráulica General y Aplicada, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno Claudio Oscar AHUMADA, Legajo Nº 41689, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Vías de Comunicación, sin tener aprobadas sus correlativas Hidráulica General y Aplicada y Tecnología de la Construcción, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1419/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior